



AVISO DE REMATE

(ARTS. 105 Y 106 CPTSS)

EL JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES, ANTIOQUIA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO LABORAL con radicado 050343112001**20080004600**, siendo ejecutante **LUZ INÉS CHICA ARANGO y FANNY DE JESÚS ARANGO GÓMEZ** en contra de **ALBA LUCÍA BETANCUR CORREA, ALEJANDRA MARÍA BETANCUR MEJÍA, CARLOS ARTURO BETANCUR CORREA, CATALINA LOTERO BETANCUR, JAIME ALBERTO BETANCUR VÉLEZ, JORGE IVÁN BETANCUR PEREZ, JORGE HERNÁN BETANCUR MEJÍA, JUAN DAVID BETANCUR PÉREZ, JULIANA BETANCUR MEJÍA, KELLY LUCÍA BETANCUR MEJÍA, LUIS FERNANDO BETANCUR CORREA, MARÍA ISABEL LOTERO BETANCUR, MARTHA FABIOLA BETANCUR CORREA, MELITON BETANCUR CORREA, PAOLA ANDREA BETANCUR HOYOS, PEGGY CRISTINA BETANCUR GARCÍA, RAFAEL IGNACIO LOTERO BOTERO Y SONIA DEL S. BETANCUR CORREA**, se ha señalado el día **DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, para dar inicio a la venta en pública subasta de los derechos de cuota que poseen los demandados LUIS FERNANDO BETANCUR CORREA, SONIA DEL S. BETANCUR CORREA, PEGGY CRISTINA BETANCUR GARCÍA, PAOLA ANDREA BETANCUR HOYOS, ALEJANDRA MARÍA BETANCUR MEJÍA, JORGE HERNÁN BETANCUR MEJÍA, JULIANA BETANCUR MEJÍA, JAIME ALBERTO BETANCUR VÉLEZ, CATALINA LOTERO BETANCUR, MARÍA ISABEL LOTERO BETANCUR y RAFAEL IGNACIO LOTERO BOTERO, sobre el inmueble con M.I., No. 001-334526 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur. Siendo el total a rematar el 59.253%, derechos que podrán ser vendidos de manera individual o conjunta a uno o varios postores y, que pasa a describirse a continuación: *"Segundo piso-apartamento # 75-48 edificio Betancur Correa, que forma parte integrante de un edificio de propiedad horizontal, situado en la ciudad*

de Medellín, con frente a la calle 43 entre las carreras 75 y 76 de la actual nomenclatura oficial de la ciudad que mide 11.40 metros cuadrados, un área libre de patios y vacíos de 113.53 metros cuadrados y un área total de 329.50 metros cuadrados con una altura aproximada de 2.50 metros libres, comprendido por los siguientes linderos actuales: por el frente que da al sur en parte con la calle 43 y en parte con vacío que da al antejardín que da frente a la citada calle 43, por un costado que da al oriente con la casa No. 75-36/38, por el otro costado que da al occidente con la casa # 75-58 de la calle 43, por la parte de atrás que da al norte con la casa # 43-28 de la carrera 76, por la parte de abajo con la losa o plancha de dominio común que lo separa en parte del garaje # 75-46 en parte de la zona de acceso de este mismo piso y en parte con la losa o plancha de dominio común que lo separa de los apartamentos del primer piso # 75-50-101-103 por la parte de encima con la losa o plancha de dominio común que constituye la terraza techo o cubierta general del edificio.”

El mencionado inmueble fue avaluado en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y TRÉS CENTAVOS (\$280.622.800,53)**, y será postura admisible como base de la licitación, la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal para hacer postura, a órdenes del Juzgado a la cuenta judicial número 050342031001 del Banco Agrario de Colombia, equivalente al **40%** del mencionado avalúo.

El secuestre CAMPO ELÍAS VALENCIA VILLA con c.c. 71.850.458 se localiza en los teléfonos 31 723 42 83 / 304 100 94 34. Correo electrónico: iinformessecuestres@gmail.com. La diligencia tendrá una duración de una (1) hora. Esta publicación se hará a través de un medio escrito de amplia circulación nacional, bien sea EL COLOMBIANO o EL TIEMPO, un día domingo.

Andes, 7 de julio de 2021.



CLAUDIA PATRICIA IBARRA MONTOYA
SECRETARIA

Firmado Por:

**CLAUDIA PATRICIA IBARRA MONTOYA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE ANDES-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d3adb615fc8596acb7a8f3bf3d04bbcf72345c913816b495e204d0a
56f580485**

Documento generado en 07/07/2021 10:22:28 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**